

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 220**

**PUNTA ARENAS, 07 de Abril de 2022**

**VISTOS:**

- Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El D.F.L. N° 1/19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175 de 11.11.92 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- Los D.L. N°s. 573 y 575, de 12.07.74., y 13.07.74., respectivamente;
- La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
- La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
- La Resolución Exenta N° 54, de 07.01.2022, del Jefe de Administración y Finanzas, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;
- La Resolución Exenta N° 78, de 11.02.2022, que Aprueba Desagregación Presupuestaria para el año 2022, de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
- Nuestra R.E. N° 87, de 18.02.2022, que modifica presupuesto en el Subtítulo 22, de esta Delegación Presidencial Regional;
- El D.S. N° 90, de 11.03.2022, (en trámite) del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Luz Bermúdez Sandoval;
- El Correo Electrónico de 05.04.2022, de la Encargada del Depto. de Finanzas, quien solicita se dicte R.E. de modificación Presupuestaria del Subtítulo 22 de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena; y
- Los antecedentes tenidos a la Vista,

**RESUELVO:**

- APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria en el Subtítulo 22 de la Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena, para el año 2022, en la forma que se indica según el siguiente detalle:

Subt	Ítem	Asig	Sub Asig	DENOMINACIÓN	INCREMENTO	REDUCCIÓN
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$ 11.934.246	\$ 11.934.246
	05			<b>Servicios Básicos</b>	\$ 6.000.000	
		001		Electricidad	\$ 4.000.000	
		002		Agua	\$ 1.000.000	
		003		Gas	\$ 1.000.000	
	08			<b>Servicios Generales</b>	\$ 5.863.630	
		001		Servicios de Aseo (COVID)	\$ 1.863.630	
		002		Servicios de Vigilancia	\$ 4.000.000	
	09			<b>Arriendos</b>		\$ 11.934.246
		002		Arriendo de Edificios		\$ 11.934.246
	12			<b>Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo</b>	\$ 70.616	
		004		Intereses, Multas y Recargos	\$ 70.616	

- DÉJESE CONSTANCIA en los Registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas de todas las circunstancias que motivan la modificación del Subtítulo 22 de la presente Resolución Exenta al momento del pago por este Acto Administrativo que se resuelve.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. (Fdo.).**



Luz Andrea Bermúdez Sandoval  
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y  
de la Antártica Chilena



13/04/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** Am80eosN3yEcACwFgx Bung==

RBR/eps

ID DOC : 19486204

Distribución:

- Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS

3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)